



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal (RCC)
Demandante (s): PROFRANCE E.U.
Demandado(s): INSEC AGROPECUARIA LTDA.
Radicación: 25269-31-03-001-2020-00037-00

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No. CSJCUA21-41 del 31 de mayo de 2021 se autorizó el *cierre extraordinario de los Juzgados que se encuentran ubicados en la Sede Judicial de Facatativá*, Cundinamarca, a partir del día 1º de junio y hasta el día 18 de junio de 2021, inclusive, y que mediante Acuerdo No. CSJCUA21-51 se determinó la *prórroga del cierre extraordinario y la suspensión de términos (...) a partir del día 30 de junio hasta el día 21 de julio de 2021, inclusive*, debido a los actos de violencia de que fue objeto la Sede Judicial; circunstancia que impidió la realización de la audiencia de juzgamiento; el Juzgado **DISPONE: FIJAR** para su realización las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día lunes seis (6) de septiembre de 2021, oportunidad en la cual se verificará lo que corresponda frente a un eventual acuerdo conciliatorio; o se proferirá sentencia.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta *Microsoft Teams* (o la que se informe en el correo de citación respectivo).

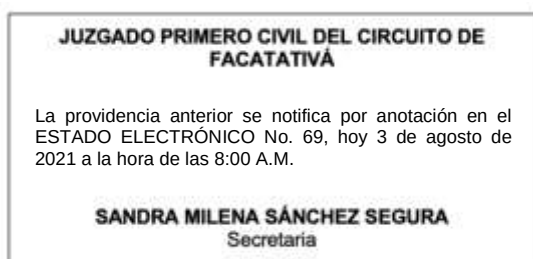
En atención a que el proceso de la referencia fue entregado para su digitalización, por Secretaría líbrese la comunicación correspondiente para que se de prioridad a la digitalización y organización de este expediente, de forma que se cuente con el soporte electrónico con la debida antelación a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez



Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

**Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Facatativa**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c0f5acc9d5eb12b99f02830478def1638818796c1d4d6ae721d71cd79f31db5**

Documento generado en 02/08/2021 08:50:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>